

ACUERDO NUMERO 027 DE 1.991

(14 JUL. 1991)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO
EL CENTRO OFICIAL DE ADULTOS NOCTURNO DE BACHILLERATO"
"C O A N B"

El Concejo Municipal de Sabaneta,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le
confieren el Decreto 1333 de 1986 y las Leyes 45 de 1988 y 29
de 1989.

ACUERDA:

Artículo 1o.: Institucionalizar el Bachillerato Nocturno de Sabaneta bajo la modalidad de "COANB" a partir del 1o. de julio del presente año, en su nivel básico y media vocacional.

Artículo 2o.: Destinar una partida anual para el pago de cuatro profesores (dos se vincularán en julio de 1991 para cubrir el grado decimo y los otros dos en enero de 1992 para cubrir el grado undecimo de educacion media vocacional), y una bonificación para la Secretaria del Liceo de Sabaneta por ser la persona responsable del diligenciamiento de libros de certificados de calificaciones, etc.

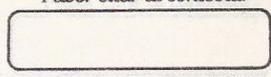
La cancelación de horas cátedra y servicios personales al personal docente y administrativo se realizara en identica forma como el departamento de Antioquia lo realiza en los demás Municipios donde exista el "COANB".

Artículo 3o.: El profesorado contratado tanto a cargo del Municipio como del Departamento actuará bajo las ordenes del Director designado por Secretaria de Educación previos los requisitos exigidos para tal efecto por las disposiciones vigentes.

Artículo 4o.: La bonificación cancelada al personal docente del "COANB" no constituye factor salarial para liquidación de prestaciones sociales y su jornada no semanal no deberá ser inferior a 12 horas segun Decreto 111 de enero 14 de 1.991.

48

Favor citar al contestar



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA



CONTINUACION ACUERDO 027 DE 1991

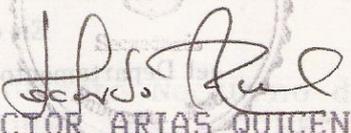
1991 JUL 26

Artículo 5o.: Autorízase al Alcalde Municipal para realizar los ajustes presupuestales que demande el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 6o.: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en la materia.

Dado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal de Sabaneta el día 14 de julio de 1991. (14-07-91)

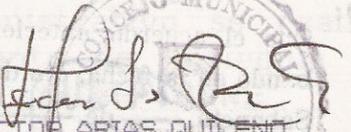

HERNAN TABARES MUÑOZ
Presidente


HECTOR ARIAS QUICENO
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo sufrio tres debates en dias distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos, en sesiones del caracter extraordinario, autorizadas por los Decretos de la Alcaldia Nos. 040 y 041 de 1991.


HECTOR ARIAS QUICENO
Secretario



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA



CONTINUACION ACUERDO 027 DE 1991

12 JUL. 1991

Recibido hoy _____ de _____ de 19__ y

a despacho del señor Alcalde.

[Firma manuscrita]
Secretario

Artículo 50: Autorizas al Alcalde a realizar los ajustes necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo. El presente Acuerdo se publica a partir de la fecha de su publicación y derogará todas las disposiciones que le sean contrarias en la materia.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Sabaneta el día 14 de Julio de 1991.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

[Firma manuscrita]

El Secretario,

[Firma manuscrita]

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo autorizó en cada uno de ellos, sesiones del carácter extraordinario, aprobadas por los Decretos de la Alcaldía Nos. 049 y 041 de 1991.

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de curso.
Sabaneta, _____ de 19__

[Firma manuscrita]
Secretario

Secretario